MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Toledo Cañada c/ Ruta N°. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Teléfono N° 0295 20.402

RESOLUCION IM N°...161...../13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DE LOS LOTES Nos. 1, 2 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE No. 3 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 PARA "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761.----------

J. Augusto Saldivar, 03 de junio del 2013.-

VISTO: El dictamen de fecha 24 de mayo del 2013, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2013 PARA "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 2858 DEFENSORES DEL CHACO",** y; ----------

CONSIDERANDO:

El Informe del Comité de Evaluación; que menciona que las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N°. 01/2013, son: a) **S.F. SERVICES**, b) **HANDRUY** y c) **AVALON S.A.**----------

Qué, del análisis del Comité se observa que para el Lote N° 1, solo ha calificado dos firmas susceptibles de ser analizado técnica y económicamente.-

Que, el Comité de Evaluación en concordancia con el LOTE No. 1 recomienda la adjudicación acogiéndose en lo que dispone la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Artículo 34.- PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "inciso c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*** ----------

Que, al respecto este Comité considera que existen las mejores condiciones de contratación, ya que el monto de la adjudicación se encuentra por debajo del precio referencial de la convocante.----------

Que, en razón a los LOTES Nos. 2 y 4 la oferta presentada por la Firma **S.F. SERVICES,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR · Secretaria ·

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR · Intendencia ·

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Teléfono Nº 0295 20.402

RESOLUCION IM Nº...161.../13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DE LOS LOTES Nos. 1, 2 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE No. 3 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 PARA "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761.----------

encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, así mismo cabe mencionar que en el LOTE No. 3 no se presentó ninguna oferta, habiéndose registrado este hecho, no se cuenta con ninguna ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa exige, conforme lo establece la **Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inciso c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,.....***"---------

Qué, por consiguiente el Comité pide sea declarado DESIERTO el LOTE No. 3 del llamado a Licitación por Contratación Directa, para **"EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761,** por el motivo expuesto en el párrafo anterior.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2013, para el Objeto del Gasto 530 30 003 y 540 30 003 FONACIDE del Clasificador Presupuestario, para **"EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: ***"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.....".***----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, en uno de sus párrafos dispone; ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".***----------

Que, acorde a lo dispuesto en la Ley 2051/03, Articulo 30. ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***. Instaura; ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".***----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que ***"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".***---

MUNICIPALIDAD J. A. S. Secretaria

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR Intendencia

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Teléfono Nº 0295 20.402

RESOLUCION IM Nº...161...../13

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DE LOS LOTES Nos. 1, 2 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE No. 3 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 PARA "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de J. Augusto Saldivar, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2013 **"EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I.D.: 257761** a la firma **S.F. SERVICES,** el LOTE No. 1 por un monto total de Gs. 4.674.826 (Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veinte y seis) conforme a lo expresado, el LOTE Nº. 2 por la suma de Gs. 2.383.820 (guaraníes dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinte) y el LOTE Nº. 4 por un valor en Gs. de 1.989.000 (guaraníes novecientos ochenta y nueve mil), conforme al considerando de la presente Resolución.-

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º. DECLARAR DESIERTA el LOTE No. 3 DEL llamado a Contratación Directa Nº 01/2013 **para "EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2858 DEFENSORES DEL CHACO". I. D.: 257761** l en virtud de los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.------

Art. 4º DISPONER la remisión de todos los antecedentes del correspondiente llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Jorge Gonzalez
Secretario General

Daniel Báez
Intendente Municipal